GUÍA TALLERES

Humos diésel Aceites de motor usados

Pere Oleart Jordi Rabassó Pere Sanz

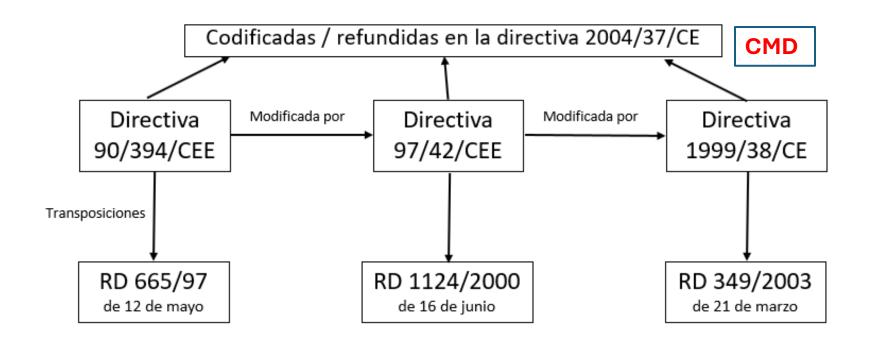
Foment del Treball Setembre 2024

Legislación CMR

Humos diésel Aceites de motor usados

Pere Oleart Jordi Rabassó Pere Sanz

Legislación sobre CM(R) ... hasta hace poco



Adaptación al CLP:



- 4. Obligaciones: se deben aplicar medidas concretas para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores potencialmente expuestos.
 - Sustitución evitar la exposición o, si no es técnicamente posible...
 - Uso de sistema cerrado o, si no es técnicamente posible...
 - Garantizar un nivel de exposición tan bajo como sea técnicamente posible
 - No superar el VLA

5. Medidas obligatorias a aplicar:

- Limitar las cantidades del agente cancerígeno o mutagénico en el lugar de trabajo
- o Procesos de trabajo y medidas técnicas que eviten o reduzcan la exposición
- Limitar el múmero de trabajadores expuestos o que puedan estarlo
- Evacuar los agentes en origen (LEV prioritario a la ventilación general)
- Utilizar métodos de medición para detectar inmediatamente una exposición anormal (imprevisto / accidente) y tener dispositivos de alerta
- Aplicar el principio STOP
- Medidas higiénicas de limpieza (suelos, paredes, ...)
- Delimitar las zonas de riesgo
- Envases: etiquetaje adecuado; cierre adecuado; ...

- 6. Medidas de higiene y de protección individual, entre otras:
 - o Espacios separados para ropa de trabajo / EPI y ropa de calle
 - Espacio adecuado para guardar los EPI, verificar que se limpian, comprobar su buen funcionamiento
 - El empresario procurará la limpieza y descontaminación de la ropa / prohibido llevarse la ropa de trabajo a casa
 - 10 minutos para limpieza personal dentro de la jornada laboral (la medida más "original")

7. Vigilancia de la salud:

Además de los requisitos propuestos en otras legislaciones...

o El control medico de los trabajadores incluirá (entre otros) ...

"en su caso, un control biológico, así como una detección de los efectos precoces y reversibles"

Aplicación de los VLB

8. Documentación:

Lista de los trabajadores expuestos (actualidad y del pasado)

40 años

Conservación de los historiales médicos

- 9. Información a la autoridad competente (laboral, sanitaria), si lo demanda...
 - Evaluación de riesgos
 - Procedimientos de trabajo
 - Cantidades utilizadas / fabricadas
 - Medidas de prevención / protección aplicadas

Número de trabajadores expuestos (la lista)

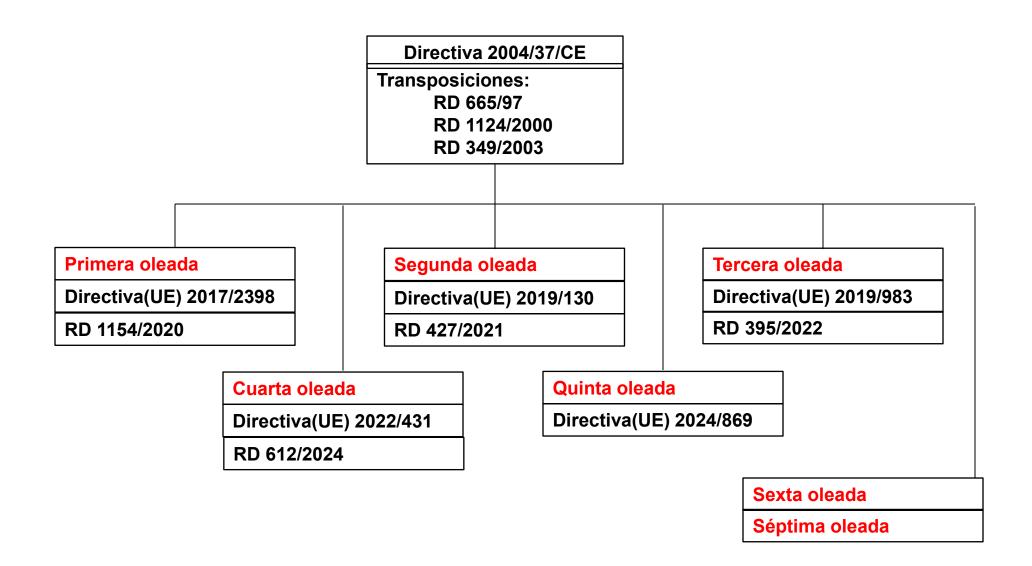
Criterios y resultados del proceso de sustitución de los CM(R)

o ¿Dónde debemos documentar los criterios y resultados del proceso de sustitución?

La modificación de la Directiva 2004/37/CE (CMD)

- En mayo de 2016 la Comisión Europea presentó una propuesta de revisión de la Directiva 2004/37/CE (CMD)
- El objeto de la revisión es facilitar su aplicación mediante la introducción de nuevos valores de límite de exposición para los agentes Canc. y Mut. (y ahora también Repro.)
- La Comisión cree que los límites de exposición comunitarios armonizados son importantes para reducir la exposición laboral a agentes cancerígenos en los Estados Miembros
- La idea de la UE era adoptar, para 2020, valores límite para un grupo de 50 agentes Can. y Mut. y poder actuar, así, sobre el 80-90% de las exposiciones a estos agentes
- El proceso de revisión se realiza en fases o oleadas
- De momento se han publicado 5 Directivas que modifican la CMD. Las 4 primeras ya se han transpuesto a R.D. y ya son de aplicación

La modificación de la Directiva 2004/37/CE (CMD)



Anexo I después de las tres primeras oleadas

Procesos en los que se producen agentes cancerígenos o mutagénicos sin especificar

- 1. Fabricación de auramina.
- 2. Trabajos que supongan exposición a los hidrocarburos aromáticos policíclicos presentes en el hollín, el alquitrán o la brea de hulla.
- 3. Trabajos que supongan exposición al polvo, al humo o a las nieblas producidas durante la calcinación y el afinado eléctrico de las matas de níquel.
- 4. Procedimiento con ácido fuerte en la fabricación de alcohol isopropílico.
- 5. Trabajos que supongan exposición a polvo de maderas duras.
- 6. Trabajos que supongan exposición a polvo respirable de sílice cristalina generado en un proceso de trabajo.
- 7. Trabajos que supongan exposición cutánea a aceites minerales previamente utilizados en motores de combustión interna para lubrificar y refrigerar los elementos móviles del motor.
- 8. Trabajos que supongan exposición a emisiones de motores diésel

Anexo III después de las tres primeras oleadas

Nombre del	Valores	límite	Observaciones	
agente	mg/m3 ³	ppm ⁴	Observaciones	
Benceno	3.255	15	Piel ⁶	
Cloruro de vinilo monómero	7,775	35	-	
Polvo de maderas duras	5,0057	-	-	

De 3 a 27!!!

	Yalores límite						Observa	
Nombre del agente	De exp	De exposición diaria (3) De corta duració				ciones	Medidas transitorias	
	myrm .	ppm IEI	ffml ¹⁷¹	myrm	ppm IEI	ffml ¹⁷¹	Ciones	
Polvo de maderas duras.	2 (*)	-		-	-	-	-	Valor límite: 3 mg/m³ hasta el 17 de enero de 2023.
compuestos de cromo yr que son cancerígenos en el sentido del artículo 2.1 del presente real despresados en cromo).	0,005	-	-	-	-	-	-	Valor límite: 0,010 mg/m³ hasta 17 de enero de 2025. Valor límit 0,025 mg/m³ para procesos de soldadura o de corte por chorr
inui as cerannicas remaccanas que son cancerígenos en el sentido del artículo 2.1 del presente real	-	-	0,3	-	-	-	-	,
Polvo respirable de sílice cristalina.	0,05 ^[8]	-	-	-	-	-	-	Valor límite: 0,1 mg/m³ hasta el de diciembre de 2021.
Benceno.	3,25	1	-	-	-	-	Piel IIII	
Cloruro de vinilo monómero.	2,6	1	-	-	-	-	-	
Óxido de etileno.	1,8	1	-	-	-	-	Piel IIII	
1,2-epoxipropano.	2,4	1	-	-	-	-	-	
Tricloroetileno.	54,7	10		164,1	30		Piel IIII	
Acrilamida.	0.03	-	-	-	-	-	Piel IIII	
2-Nitropropano.	18	5	-	-	-	-		
o-Toluidina.	0,5	0,1	-	-	-	-	Piel IIII	
4,4'-Metilendianilina.	0.08	-	-	-	-	-	Piel IIII	
Epiclorohidrina.	1,9	_		_	_		Piel IIII	
Dibromuro de etileno.	0.8	0.1	-	_	-	-	Piel IIII	
1.3-Butadieno.	2,2	1	-	-	-		- 101	
Dicloruro de etileno.	8.2	2	-	_	-	_	Piel IIII	
Hidracina.	0,013	0,01					Piel ^[40]	
Bromoetileno.	2,2	0,5	-		_	-	-	
Emisiones de motores diésel.	0,05 ^{Filst}							er varor innice se apricara a pa del 21 de febrero de 2023. Para minerí a subterránea y la construcción de túneles, el va límite se aplicará a partir del 2
iviezcias de murocarburos aromáticos policíclicos, en particular los que contienen benzo[a]pireno y son agentes carcinógenos en el sentido del							Piel ^{Ha} l	falance de goog
Moerces minérales previamente utilizados en motores de combustión interna para lubrificar y refrigerar los elementos móviles							Piel ^{HIII}	
Cadmio y sus compuestos inorgánicos.	0,001							Valor límite 0,002 mg/m³ l ⁴⁴ ha el 11 de julio de 2027.
Berilio y compuestos inorgánicos del berilio.	0,0002						oensioniza ción cutánea y respiratori	
como compuestos inorgánicos	0,01						_ 12	
Formaldehído.	0,37	0,3		0,74	0,6		ción cutánea ¹¹⁸	
4,4'-metilenbis (2 cloroanilina).	0,01						Piel ^{HIII} .	

Cuarta oleada Reprotóxicos y medicamentos peligrosos

(RD 612/2024)

Incluye en el R.D. 665/1997:

- Agentes reprotóxicos
- Medicamentos peligrosos

Al incluir los reprotóxicos... el Anexo 3 llega a los 41 agentes!!

Quinta oleada Revisión valor límite del Plomo

Resumen CMD y talleres de reparación de automóviles

Después de los cambios recientes realizados en la Directiva CMD, ésta aplica plenamente a los talleres de reparación de automóviles debido a:

Manipulación de aceites minerales usados

Existencia de humos de motores diésel

Medidas preventivas

Aceites minerales de motor usados Humos diésel

Pere Oleart Jordi Rabassó Pere Sanz

Aceites minerales usados en motores Art. 3 Identificación y evaluación de riesgos

- Requisito común a todo puesto de trabajo
- Herramienta básica imprescindible para la gestión del riesgo
- Debe abarcar trabajos habituales y no habituales
- De la evaluación deberá salir una lista de puestos de trabajo (y tareas) y de los trabajadores que los ocupan en los que hay exposición a agentes cancerígenos

Aceites minerales usados en motores Art. 4 Sustitución de agentes cancerígenos o mutàg.

- Es coherente con el principio de la acción preventiva de la LPRL (Art. 15)
- Se trata en los dos artículos siguientes del RD 665/1997 (5 y 6)
- En la práctica se trata del concepto STOP:
 - <u>S</u>: <u>Sustitución</u>. Ésta es la primera medida que debe considerarse, ya que lleva implícita la eliminación del peligro. Se trata de eliminar o de sustituir el agente cancerígeno por otros que no lo sean y que impliquen menos peligro.
 - T: Aplicación de medidas Técnicas. Si no es posible la sustitución del agente cancerígeno se deberán aplicar medidas técnicas para evitar o disminuir el riesgo y, así, tenerlo controlado. Con medidas técnicas nos referimos a herramientas, instalaciones, equipos, máquinas, etc. que reducen la exposición. Otros documentos se refieren a medidas colectivas para referirse a las medidas técnicas.
 - O: Aplicación de medidas Organizativas. Las medidas organizativas representan un siguiente nivel de medidas preventivas. Nos referimos a la organización del trabajo: control de personas expuestas, rotaciones, programas de formación, etc.
 - P: Aplicación de medidas Personales. Estas son medidas que afectan a los trabajadores y se refieren, fundamentalmente al uso de protecciones de tipo personal, como los EPI.

Aceites minerales usados en motores Art. 5 Prevención y reducción de la exposición

- El concepto STOP en el RD 665/1997:
- Sustitución evitar la exposición o, si no es técnicamente posible…
- Uso de sistemas cerrados o, si no es técnicamente posible...
- Garantizar un nivel de exposición tan bajo como sea técnicamente posible
- No superar el VLA

El taller no controla el aceite del cliente. No es posible la sustitución. Documentarlo en la ERL

Existen en el mercado sistemas cerrados para el cambio de aceite. Si por motivos de calidad no puede usarse, documentarlo en la ERL

Las medidas que se expresan en la Guía (técnicas, organizativas y personales) tienen el objeto de garantizar este extremo

Aceites usados: No VLA. Asegurar el no contacto con la piel: ropa de trabajo; guantes; manos limpias y lavadas; limpieza del taller; bidones de aceite usados limpios por fuera, bien cerrados, etiquetados ...

Aceites minerales usados en motores Art. 5 Prevención y reducción de la exposición (Cont.)

• Limitar el menor número posible los trabajadores expuestos o

que puedan estarlo = Procedimiento





Lista actualitzada de trabajadores posiblemente expuestos !!!

Aceites minerales usados en motores Art. 5 Prevención y reducción de la exposición (Cont.)

Medidas higiénicas; limpieza regular de suelos, paredes, ... =
 Procedimiento

Recipientes, envases, instalaciones, etc, etiquetados = "Aceite"

de motor usado"



Aceites minerales usados en motores Art. 5 Prevención y reducción de la exposición (Cont.)

- Medidas que garanticen un almacenamiento, manipulación y transportes seguros =
 - El aceite vaciado del cárter se deberá disponer en bidones específicos para almacenarlos
 - El trasvase se realizará de manera que se eviten derrames y salpicaduras, usando embudos, por ejemplo
 - Disponer de medios absorbentes del tipo vermiculita o arena e, idealmente, de barreras y bayetas absorbentes específicas para aceites para ser utilizado en caso de derrame accidental de aceite.
 - El bidón se cerrará de manera hermética antes de transportarlo y entregárselo al gestor de residuos
 - Los bidones y recipientes estarán debidamente etiquetados y limpios

Aceites minerales usados en motores Art. 6 Medidas de higiene personal y de protección individual

- Ropa de protección apropiada (o especial):
 - Ropa de algodón o mezcla con poliéster que cubra todo el cuerpo
 - Guantes de protección química de vinilo o nitrilo
 - Aprender a ponérselos y quitárselos con seguridad
 - Deben guardarse de manera apropiada
 - Si se prevén salpicaduras, gafas protectoras o pantalla facial

 Ropa de calle separada de ropa de trabajo = taquilla doble



Aceites minerales usados en motores Art. 6 Medidas de higiene personal y de protección individual (Cont.)

Los 10 minutos:

Los trabajadores identificados en la evaluación de riesgos como expuestos dispondrán, dentro de la jornada laboral, del tiempo necesario para su aseo personal, con un máximo de 10 minutos antes de la comida y otros 10 minutos antes de abandonar el trabajo. Este tiempo en ningún caso podrá acumularse ni utilizarse para fines distintos a los previstos en este apartado.

• Ello requiere:

- Identificación y evaluación de riesgos por puesto de trabajo
- Organización de los trabajos del taller
- Analizar el riesgo de contacto con el aceite usado para programar el momento adecuado para el aseo personal

Aceites minerales usados en motores Art. 6 Medidas de higiene personal y de protección individual (Cont.)

Lavado de ropa:

- Prohibido llevarse la ropa sucia a casa
- Su lavado es responsabilidad del empresario
- Procedimentar como se manipula y/o envía a empresa de lavado: recipientes cerrados y etiquetados
- Barrera sanitaria entre ropa sucia y lavada
- Si la ropa se lava en el propio taller: Atención a la legislación medioambiental: ¿Requisitos de comunicación y autorización?

Fase	Tiempo	Temperatura	Tipo de producto
Prelavado	8 min	37 <u>°C</u>	Performance Emulsión
			6±0,5 g/Kg de ropa
			Performance Booster
			2±1 g/Kg de ropa
Lavado	15 min	40 <u>°C</u>	Igual que en la fase de
			prelavado
Aclarado	2 o 3 tandas	-	Fínale liquid, 2±0,5 g/Kg
	de 3 minutos		de ropa en la tanda final
	y una final		
	de 4 min.		
Centrifugado	5 min		
Secado	En túnel o en secadora doméstica. Siga sus		
	instrucciones		

Aceites minerales usados en motores Art. 7 Exposiciones accidentales y exposiciones no regulares

 En caso de derrame o vertido accidental, actuar con rapidez para limpiarlo = Procedimiento

- Disponer de medios absorbentes en el taller:
 - Vermiculita o arena
 - Barreras y bayetas absorbentes específicas para aceite

Emisiones de motores diésel Art. 3 Identificación y evaluación de riesgos

Art. 4 Sustitución de agentes cancerígenos o mutágenos

Idem Aceites usados

- S: Sustitución. Ésta es la primera medida que debe considerarse, ya que lleva implícita la eliminación del peligro. Se trata de eliminar o de sustituir el agente cancerígeno por otros que no lo sean y que impliquen menos peligro.
- T: Aplicación de medidas Técnicas. Si no es posible la sustitución del agente cancerígeno se deberán aplicar medidas técnicas para evitar o disminuir el riesgo y, así, tenerlo controlado. Con medidas técnicas nos referimos a herramientas, instalaciones, equipos, máquinas, etc. que reducen la exposición. Otros documentos se refieren a medidas colectivas para referirse a las medidas técnicas.
- O: Aplicación de medidas Organizativas. Las medidas organizativas representan un siguiente nivel de medidas preventivas. Nos referimos a la organización del trabajo: control de personas expuestas, rotaciones, programas de formación, etc.
- <u>P</u>: Aplicación de medidas <u>Personales</u>. Estas son medidas que afectan a los trabajadores y se refieren, fundamentalmente al uso de protecciones de tipo personal, como los EPI.

- El concepto STOP en el RD 665/1997:
- Sustitución evitar la exposición o, si no es técnicamente posible…
- Uso de sistemas cerrados o, si no es técnicamente posible...
- Garantizar un nivel de exposición tan bajo como sea técnicamente posible
- No superar el VLA

El taller no controla el tipo de automóviles a reparar. No es posible la sustitución. Documentarlo en la ERL

Extracción localizada en el tubo de escape. Medida imprescindible a implantar (aunque, estrictamente, no sea un sistema cerrado). Complementarla con ventilación general, natural o forzada

Las medidas que se expresan en la Guía (técnicas, organizativas y personales) tienen el objeto de garantizar este extremo: Ej. Reducir el movimiento de vehículos dentro del taller

Emisiones humos diésel (C) VLA-ED = 0.05 mg/m^3 Atención a la exposición a CO, CO₂, NO, NO₂ Emisiones de motores diésel
Sistemas de extracción localizada para tubos de escape (LEV)

 Variables mínimas para tener en cuenta antes de comprar un LEV

- Número de motores que pueden estar simultáneamente en marcha (responderá a la pregunta de si necesitamos un sistema simple de captador, manguera y extractor, o bien necesitamos un sistema múltiple con distintos captadores y mangueras)
- Posición de los vehículos con el motor en marcha; son puestos fijos, con lo que podremos instalar un sistema de extracción fijo, o bien los puestos no son fijos y necesitaremos sistemas de captación móviles.
- Trabajamos con vehículos utilitarios o con camiones, o con los dos tipos
- Situación de los tubos de escape: Siempre tendremos vehículos con el tubo de escape detrás del vehículo y en la parte inferior, o tendremos vehículos con el tubo de escape orientado hacia la parte superior y en el caso de un camión, situado entre la cabina del vehículo y la caja.
- El tubo de escape es simple o podemos tener tubos de escape dobles. En el caso de tubos de escape dobles, estarán juntos o uno a cada lado del vehículo.
- En qué lugar podemos instalar el extractor del sistema y en qué posición relativa están los puestos de trabajo que necesitan la extracción ya que ello nos condicionará la instalación de evacuación de los humos (que no deben generar ningún tipo de inconveniente a otros trabajadores o a particulares) y la instalación de las mangueras hasta llegar al captador o campana (deberemos disponer de una instalación mural o las mangueras podrán disponerse en el suelo)

Emisiones de motores diésel <u>Sistemas de extracción localizada para tubos de escape</u> (LEV)

Dispositivos / partes de un LEV

- Captador o campana para el humo de escape y sistema anexo para posicionar el captador correctamente
- Extractor, individual o red de aspiración, según el tipo de taller
- Conductos para transportar el aire extraído
- Evacuación del aire extraído al exterior
- Compensación del aire extraído por aire fresco
- Ventilación general (natural o forzada) complementaria
- Documentación de las características de la instalación y de los controles de funcionamiento realizados.

Emisiones de motores diésel Sistemas de extracción localizada para tubos de escape (LEV)

Captador:

- Debe envolver todo el tubo de escape
- En casos de ITV o pre-ITV, no situarlo a más de 30 cm del tubo de escape / diseño específico

• Caudal de aspiración:

• Turismos: 400 m³/h

Camiones: 1000 m³/h

Según INRS –

• La TRGS400 pide un 50% más





Utiliza la fórmula siguiente:

 $Q = 1.2 \times Vh \times 0.0363 \times n$

Siendo:

Q : Caudal de aspiración en m³/h

Vh : Cilindrada del vehículo, en L

n: Régimen de funcionamiento del motor, en revoluciones/min

0,0363: factor aproximado que tiene en consideración el incremento de volumen del gas y la conversión de las unidades

1.2: introducción en el taller de un 20% de aire fresco

Emisiones de motores diésel Ventilación general

- Complemento a la extracción localizada
 - < 5 renov/h

$Q = K \times D / (C - Co)$

Siendo:

Q: Caudal de ventilación general

D: Caudal de emisión del contaminante debido a vehículos con el motor en marcha dentro del taller. Se puede determinar a partir de las características de los motores que facilitan los fabricantes (preste atención a que las emisiones reales no sean más elevadas que las que proporciona el fabricante debido al envejecimiento del vehículo o a un mantenimiento insuficiente); las medidas de concentración del contaminante en el gas de escape también se pueden utilizar.

C: Concentración del contaminante admisible dentro del local. Se puede utilizar el valor límite o una fracción

Co: Concentración del contaminante en el aire nuevo (seguramente nulo o casi)

K: Factor de seguridad. Se deberá tener en cuenta la uniformidad en el reparto del caudal de aire entrado, la posición de las personas respecto a las zonas de emisión, la heterogeneidad en el caudal de emisión del contaminante. La evaluación del factor K es difícil: su valor, en función de los factores antes relatados, puede variar entre 1 y 10.

- 1) Las expuestas en el Artículo 5.5 y además...
- 2) Mantener los motores en marcha sólo el tiempo imprescindible para la realización del trabajo de reparación o revisión.
- Mantener el mínimo número de motores en marcha funcionando de manera simultánea.
- 4) Trabajar sobre los motores en marcha en el exterior del taller siempre que sea posible.
- 5) Realizar el calentamiento de los motores en el exterior del taller o en lugares bien ventilados. Los motores fríos generan una cantidad mayor de hidrocarburos no quemados o sólo parcialmente quemados que los que ya están a su temperatura óptima de funcionamiento.
- 6) Optimizar la ruta de que deben seguir los coches dentro del taller para situarlos en su puesto de operación y para salir del interior del taller.
- 7) En el caso de que los recorridos por el taller supongan recorridos largos y de número importante, o en alguna situación se requiera trabajar sobre automóviles con el motor en funcionamiento sin extracción localizada en el tubo de escape, se deberá considerar el uso de filtros de humos portátiles en el tubo de escape (aunque no sean eficientes para eliminar gases como el dióxido de carbono, por ejemplo)
- 8) Ventilación general, de la que ya hemos hablado en el apartado anterior.
- 9) Los puntos 2 al 7 deben estar procedimentados y los trabajadores debidamente formados al respecto. Deberá auditarse de manera periódica su correcta aplicación, así como el correcto uso de la extracción localizada.

 HSE Método cualitativo para evaluar el nivel de exposición a humos de emisiones diésel

¿La exposición está controlada?

Bajo	Medio	Alto
No hay neblina visible en el taller	De manera ocasional hay humo blanco, azul o negro	El humo blanco, azul o negro se puede ver de manera permanente
No se ven depósitos de hollín	Se puede ver hollín en ciertas áreas del taller	Se ven depósitos de hollín importantes, especialmente cerca de los puntos de emisión de humos de motor
No hay quejas de irritación entre los trabajadores	Algunos trabajadores se quejan de irritación	Todos los trabajadores expuestos del taller se quejan de irritación
Niveles de CO ₂ muy por debajo de 1.000 ppm (de media diaria)	Niveles de CO ₂ alrededor de 1.000 ppm (de media diaria)	Niveles de CO ₂ por encima de 1.000 ppm (de media diaria)
Los controles sobre la exposición parecen adecuados	Los controles no parecen adecuados	Los controles no son adecuados y se debería comprobar toda la estrategia de control

- Limitar al menor número posible los trabajadores expuestos o que puedan estarlo:
 - Organizar los trabajos en el taller
 - Evitar la exposición de trabajadores de oficinas, comerciales, almacén recambios ...
 - Evitar la exposición de clientes
- Si no es possible la separación física taller oficinas:

• Aplicar método para determinar la presencia de humos en trabajos no involucrados

directamente de la Guía RD665/1997 del INSST





Emisiones de motores diésel

Art. 5 Prevención y reducción de la exposición (Cont.)

 Utilizar los métodos de medición más adecuados para detectar inmediatamente las exposiciones anormales debidas a imprevistos o

accidentes

• Por ejemplo, medidores de lectura directa de CO₂ y CO

CO2, alarma a1000 ppm máximo

• CO, alarma a 4 ppm máximo

Netatro	



Agente químico

Emisiones de motores diésel.

Monóxido de carbono (CO)

Dióxido de carbono (CO.,)

Monóxido de nitrógeno (NO)



VLA-ED (2023)

0,05 mg/m3

20 ppm (23 mg/m³)

5.000 ppm

(9.150 mg/m³)

2 ppm (2,5 mg/m³)

0,5 ppm

(0,96 mg/m³)

VLA-EC (2023)

100 ppm

(117 mg/m³)

(1,91 mg/m³)

- Adoptar medidas de protección colectiva y, si no es posible, medidas de protección individuales
 - Ropa que cubra todo el cuerpo (evita el contacto del humo con el cuerpo). Que contenga algodón
 - Para trabajos esporádicos con alta exposición a humos: uso de protección respiratoria (NO-P3) (banda de color azul y blanco)

Emisiones de motores diésel Art. 6 Medidas de higiene personal y de protección individual

- Idem Aceites usados
- Conclusiones
 - Los trabajadores que realicen operaciones sobre el motor y haya posibilidad de estar expuestos a emisiones de diésel, dispondrán de 10 minutos máximo para su aseo personal antes de la comida principal y antes de abandonar el trabajo.
 - En otras ocasiones será necesario que el trabajador realice prácticas generales de higiene personal, por ejemplo, el lavado de manos cuando haga un descanso para tomar un tentempié o hidratarse.
 - Y recuerde que la evaluación de riesgos definirá los puestos de trabajo y los trabajadores afectados y el alcance exacto de esta medida.

Gracias por su atención

¿Alguna pregunta?